



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija el presente aviso hoy veintidós (22) de octubre del 2020, por el término de ocho (8) días, con la intención de notificar el fallo emitido el 10 de septiembre de 2020 por el H. Magistrado Dr. JAIME HUMBERTO MORENO ACERO, resolvió **Declarar improcedente** la acción de tutela interpuesta por **MIGUEL ÁNGEL TRIVIÑO ORTEGA**, contra la Sala Penal del Tribunal Superior de Cundinamarca y el Juzgado Penal del Circuito de Zipaquirá, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales al debido proceso y defensa. Procede impugnación dentro de tres (3) días siguientes a esta notificación, de lo contrario diligencias se remitirán a la Corte Constitucional para eventual revisión.

Lo anterior con el fin de enterar del presente a LUZ BETSY CHAPARRO MORENO en su calidad Víctima; y demás sujetos intervinientes dentro del proceso de extinción de dominio con radicado No. 25175600160020160030901, seguido contra – MIGUEL ANGEL TRIVIÑO ORTEGA, así como A LAS DEMÁS PERSONAS QUE PUEDAN VERSE AFECTADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL

MARTHA LILIANA TRIANA SUAREZ
Oficial Mayor